

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca 45 plazas en la Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe” de Pamplona

Están destinadas a aquellos estudiantes universitarios y de enseñanzas medias que precisen trasladarse a la capital navarra para proseguir estudios reglados

Lunes, 19 de mayo de 2014

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud ha aprobado ya las bases de la convocatoria para cubrir las plazas de residentes-estudiantes en la Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe”, de Pamplona, así como el baremo de admisión para el curso escolar 2014-2015.

Podrán concurrir todos aquellos estudiantes universitarios y de enseñanzas medias que precisen trasladarse a Pamplona para proseguir estudios reglados que no puedan realizar en su localidad.

La adjudicación de plaza da derecho a manutención y alojamiento durante el curso escolar, excepto en los períodos de Navidad, Semana Santa y verano. Si los estudiantes necesitasen continuar residiendo en ella durante julio y agosto, se ajustarán a las normas y precios establecidos para los alberguistas en general.

Las solicitudes serán resueltas en un plazo máximo de 4 meses a partir del 20 de junio.

Entre 200 y 300 euros/mes por alojamiento

El precio global del alojamiento, desde el 1 de octubre al 31 de mayo, ambos inclusive, es de 1.584 euros en habitación doble con servicios comunes, de 2.000 euros en habitación individual con servicios comunes, de 2.384 euros en habitación individual en la parte antigua, y de 2.384 euros en habitación doble con baño en la parte nueva, divididos en mensualidades de 198 euros, 250 euros, 298 euros y 298 euros respectivamente.

En estos precios está incluido el servicio de alojamiento, de lunes a domingo, excepto en épocas vacacionales.

Los meses de septiembre y junio se abonarán por semanas de 50 euros en habitación doble con servicios comunes, 62,50 euros en habitación individual con servicios comunes, 75 euros en habitación individual con baño y 75 euros en habitación doble con baño. Aquellos residentes que vayan a estar el mes completo abonarán la misma cuota que el resto de mensualidades.

308 euros/mes en concepto de alimentación

Además, en concepto de alimentación se realizarán abonos

mensuales a la empresa adjudicataria, mediante domiciliación bancaria, por meses adelantados. Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 19 de diciembre, el precio máximo de la alimentación será de 308 euros al mes.

Para el periodo del 7 de enero al 31 de mayo de 2015 el precio quedará establecido una vez aprobado por el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Presentación de solicitudes, criterios y baremos de selección

Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado o presentarse en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Emilio Arrieta, número 25, 31002 Pamplona), hasta el 20 de junio.

Una comisión las estudiará con arreglo a los siguientes criterios:

En primer lugar, tendrán preferencia las solicitudes de estudiantes que hubieran residido en la residencia durante el curso 2013-2014, siempre que no hubieran suspendido más de 2 asignaturas en ese curso o, en el supuesto de estudios universitarios, siempre que hubieran aprobado el 45% de los créditos matriculados.

En segundo lugar, tendrán preferencia aquellos estudiantes procedentes de localidades que no tengan enseñanzas postobligatorias no universitarias y ningún otro centro de estudios de estas características en la zona de influencia.

Finalmente, serán admitidas las solicitudes presentadas por nuevos residentes siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Si se presentaran más de las 45 plazas ofertadas para la admisión de nuevos residentes, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Ser navarro/a o tener domicilio en Navarra en la fecha de 1 de enero de 2014, 10 puntos.
- b) Calificaciones escolares (puntuación por curso): una nota media de 8,5 a 10: 12 puntos; nota media de 7,1 a 8,4: 10 puntos; nota media de 6,1 a 7: 8 puntos, y nota media de 5 a 6, 6 puntos.
- c) Por tener un hermano en la Residencia durante el curso solicitado, 3 puntos.
- d) Por inicio de ciclo educativo en Pamplona, 4 puntos.
- e) Por haber disfrutado de beca del Departamento de Educación y Cultura durante el curso escolar 2013-2014, 3 puntos.
- f) Por pertenecer a familia numerosa, 3 puntos.
- g) Obligación de desplazarse a Pamplona para poder continuar los estudios y existir oferta de otra residencia pública, 5 puntos; para poder continuar los estudios y no existir oferta de otra residencia pública, 10 puntos.
- h) Además, la comisión evaluadora, vistos los méritos de cada solicitante, tendrá la potestad de conceder hasta un máximo de 5 puntos atendiendo a informes de instituciones oficiales que propongan la admisión del solicitante por su situación sociofamiliar.

Se podrá ampliar el número de plazas ofertadas en el caso de que la Subdirección General de Deporte no ocupe todas las plazas para residentes-deportistas